

EDICTO

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 28 de marzo de 2023, profirió AUTO POR EL CUAL SE PRORROGA LA INVESTIGACION, dentro del expediente adelantado contra la señora LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA, radicado del expediente CPA 1398-2022, y en vista que se envió citación por medio físico a las CITADA, pero no se hizo presente para la notificación personal, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar la investigación disciplinaria por el termino de TRES (03) meses.

SEGUNDO: PRACTICAR las siguientes pruebas:

2.1. Oficiar a la subsecretaria administrativa de la alcaldía de Bucaramanga, para que allegue la siguiente información y documentación:

- Copia de los actos de nombramiento o elección, según el caso, actas de posesión y constancias sobre antecedentes laborales disciplinarios internos, copia de la cédula de ciudadanía, última dirección residencial registrada en la hoja de vida, sueldo mensual devengado (para cada anualidad) por la señora LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA en calidad de Secretaria Administrativa de la alcaldía de Bucaramanga. Vigencia 2017-2018
- Copia del manual de funciones y competencias para el cargo secretaria administrativa. Vigente 2017-2018
- Se informe a este despacho el nombre y cargo de los funcionarios que dentro de sus funciones tenía el deber de cancelar en la vigencia 2017-2018 las vacaciones a los trabajadores JOSE DEL CARMEN MORENO FUENTES, PEDRO FLOREZ ORTIZ, GUSTAVO SANGUINO MORALES Y EDGAR MAURICIO RAMIRES CACERES, allegando copia de los actos de nombramiento y posesión, formato único hoja de vida, copia de la cedula de ciudadanía. Ultima dirección registra y manual de funciones.
- Allegar copia del procedimiento interno que tiene adoptado la administración para el reconocimiento y pago de vacaciones a los trabajadores. Vigente para el año 2017-2018.

2.2. Oficiar a los Juzgados Segundo, Tercero y Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga para que alleguen la siguiente información y documentación:

- Juzgado Segundo Laboral del Circuito: estado de los procesos con radicado:
 - ✓ 68001310500220160023600 DEMANDANTE: JOSE DEL CARMEN MORENO FUENTES. DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
 - ✓ 68001310500220160022700 DEMANDANTE EDGAR MAURICIO RAMIRES CACERES. DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
- Juzgado Tercero Laboral del Circuito: estado de los procesos con radicado:
 - ✓ 68001310500320160031102 DEMANDANTE: PEDRO DE JESUS FLOREZ ORTIZ. DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
- Juzgado Sexto Laboral del Circuito: estado de los procesos con radicado:
 - ✓ 68001310500320160031102 DEMANDANTE: PEDRO DE JESUS FLOREZ ORTIZ. DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

TERCERO: Por Secretaría notificar a los sujetos procesales la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

Para tal efecto, librense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

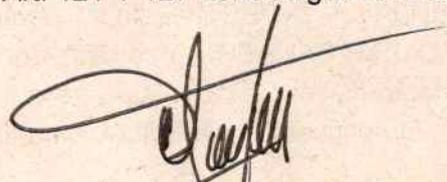


MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Personera Delegada para la Vigilancia
Administrativa y Asuntos Disciplinarios en Instrucción (C)

Proceso 1310500320160031102
Prof. Universitario

CONSTANCIA FIJACIÓN

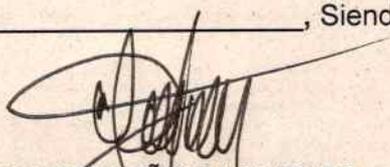
Se fija el presente edicto para notificar a la señora LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 17 ABR 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 121 Y 127 del Código General Disciplinario.



GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El Presente Edicto se desfija el día _____, Siendo las 4:00 Pm.



GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General